

**INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS
DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN INTERNO DE FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

(Anexo 8 al Acta de la sesión del Consejo de Administración de 12 de mayo de 2011).

Admitida a cotización oficial y negociación bursátil las acciones de Grupo Empresarial San José, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 26/2003 de 17 de Julio, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó su primer Reglamento de funcionamiento el día 20 de mayo del año 2008; que fue modificado posteriormente con fecha 26 de mayo del año 2009.

Las modificaciones normativas establecidas por las leyes de Sociedades de Capital, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades de capital y de Economía Sostenible han determinado la conveniencia de la adaptación de los distintos instrumentos de Gobierno corporativo de la Compañía. Así, el Consejo de Administración en su reunión de 12 de mayo de 2011 ha iniciado el proceso de reforma de los Estatutos sociales, del Reglamento de la Junta de accionistas y del Reglamento del Consejo; ha acordado convocar Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas a la que someter la aprobación de los nuevos textos, que ha puesto a disposición de la Junta y del mercado.

El presente informe se emite a los efectos previstos en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de capital, para hacer saber a la Junta de accionistas el alcance, los motivos y finalidades de las reformas acordadas por el consejo sobre el Reglamento de su funcionamiento. En este sentido, las reformas de 12 de mayo de 2011 no tienen más, ni menor, alcance que incorporar las últimas novedades legislativas en materia de Sociedades de capital y de Sociedades anónimas cotizadas.

Se acompaña al presente informe la nueva versión del Reglamento del Consejo en la que se destacan las modificaciones introducidas.

La reforma del Reglamento del Consejo se integrará con las modificaciones de los Estatutos y del reglamento de la Junta para incorporar de forma armónica los cambios normativos y profundizar gradualmente en las mejores prácticas del gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

El presente informe y la reforma el Reglamento a que se refiere- ha sido aprobado en la sesión del Consejo de administración de 12 de mayo de 2011, por unanimidad de sus Vocales.

* * *

Tres Cantos, Madrid, a 12 de mayo de 2011